

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 05 DE ENERO DE 2012

ACTA No. 02

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 04:00 p.m., del día 05 de enero de 2012, se reunieron en la Sede de Seguridad Ciudadana – Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**, ante la inasistencia justificada del Señor Alcalde Omar Marcos Arteaga, mediante Carta N° 001-2012/MDV-ALC; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS
LIBORIO TAFUR MELENDEZ
ROBERTO GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA
CESAR PEREZ BARRIGA
VIDAL QUILLAY FLORES
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Marco Antonio García Morales.

CONSTATACION DEL QUORUM

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

El Señor Teniente Alcalde pone a consideración de los miembros del Concejo Municipal, las actas N° 31 y N°32 de la Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2011 y de la Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre de 2011 respectivamente, las mismas que fueron aprobadas **POR UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal Distrital.

PUNTOS DE AGENDA

- 1.- Dictamen N° 001-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 032-2010/MDV, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (a la orden del día).
- 2.- Dictamen N° 002-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración que recomienda al Honorable Concejo, ratificar el monto por concepto de remuneración del Alcalde del Distrito de Ventanilla y las dietas de los Regidores para el ejercicio fiscal 2012 (a la orden del día)

INFORMES Y PEDIDOS

- 1.- Pedido del Regidor César Pérez Barriga para que el Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla en la próxima Sesión de Concejo informe los motivos por los que el desmonte de las obras que se vienen realizando en el Cono Norte del distrito vienen siendo arrojados en el Estadio de Los Cedros. (a la orden del día)
- 2.- Pedido del Regidor César Pérez Barriga para que en la próxima Sesión de Concejo se informe los motivos por los que no se otorgaron los laureles deportivos de Ventanilla al Sr. Carlos Vásquez Valladares. (a la orden del día)

ORDEN DEL DIA
PUNTOS DE AGENDA



1.- Dictamen N° 001-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 032-2010/MDV, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

El Señor Teniente Alcalde cede el uso de la palabra a la Gerente Municipal quien manifiesta que ante el crecimiento del distrito y consecuentemente los nuevos retos que se le plantean a la administración proponen al Honorable Concejo la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y como consecuencia el Cuadro de Asignación de Personal.

Indicó que la propuesta que se pone a consideración ha sido elaborada teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa dispuesta en el Decreto Supremo N° 019-2011 y las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal.

Que, dentro de este marco jurídico descrito proponían al Concejo Municipal lo siguiente:

- Creación del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y sus unidades orgánicas Gerencia de Administración, Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Mantenimiento Urbano y Gerencia de Limpieza Pública.
- Creación de la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud y sus unidades orgánicas Sub Gerencia de Cultura y Sub Gerencia de Juventud y Deportes.
- Creación de la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias y sus unidades orgánicas Sub Gerencia de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal y la Sub Gerencia de Programas Sociales.
- Creación de la Gerencia de Protección y Familia y sus unidades orgánicas Sub Gerencia de Mujer y Familia y la Sub Gerencia de Protección.



Señaló que en la mayoría de los casos lo que se estaba proponiendo era un cambio de denominación de las unidades orgánicas y que sí se proponía la creación de la Gerencia de Educación Cultura y Juventud. En el caso específico del órgano desconcentrado indicó que se estaba proponiendo la creación de su Gerencia de Administración, con la finalidad de darle mayor celeridad a los procesos que se iban a generar y una mayor celeridad y calidad a los servicios que brinda esta unidad orgánica a la población.

No habiendo más intervenciones el Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno **APROBAR** la modificación de la Ordenanza Municipal N° 032-2010/MDV, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen N° 002-2012/MDV-CA de la Comisión de Administración que recomienda al Honorable Concejo, ratificar el monto por concepto de remuneración del Alcalde del Distrito de Ventanilla y las dietas de los Regidores para el ejercicio fiscal 2012

El Señor Teniente Alcalde cede el uso de la palabra al Gerente Legal y Secretario Municipal quien manifiesta que mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2011/MDV-CDV de fecha 31 de enero de 2011, el Concejo Municipal de Ventanilla aprobó la propuesta que estableció la remuneración mensual del Alcalde en S/. 8,450.00 Nuevos Soles y las dietas de los Regidores Miembros del Concejo hasta un máximo de S/. 2,535.00 Nuevos Soles, por la asistencia a dos (02) Sesiones de Concejo Ordinarias; correspondientes al ejercicio presupuestal 2011.

Asimismo, indicó que mediante Acuerdo de Concejo N° 123-2011/MDV-CDV del 27 de diciembre de 2011 se aprobó el "Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla" de ingresos y gastos para el Año Fiscal 2012, el mismo que establece en su Genérica de Gasto 2.1.1.1.1 "Funcionarios Elegidos por Elección Política (Alcalde) la suma anual de S/. 101,400.00 que hace un monto mensual de S/. 8,450.00 Nuevos Soles; y en el caso de la Genérica de Gasto 2.1.1 10.1 2 Dieta de Regidores y Consejeros la suma anual de S/. 334,620.00 que mensualmente representa para cada regidor la suma de S/. 2,535.00 Nuevos Soles, por lo que puede corroborarse que no existe variación presupuestal respecto de la remuneración del Alcalde y de la dieta de los Regidores del Concejo

Municipal de Ventanilla, por lo que considerando lo expuesto y que el Acuerdo de Concejo N° 02-2011/MDV-CDV de fecha 31 de enero de 2011, estableció los montos descritos en los numerales precedentes para el ejercicio presupuestal 2011, es necesario ratificar los montos establecidos como remuneración del Alcalde y dieta de los Regidores señalados en el citado acuerdo, extendiendo sus alcances para el ejercicio presupuestal 2012.



No habiendo más intervenciones el Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno **RATIFICAR** el monto por concepto de Remuneración del Alcalde del Distrito de Ventanilla en S/. 8,450.00 (Ocho Mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) y las dietas de los Regidores de esta comuna hasta por un máximo de S/. 2,535.00 (Dos Mil quinientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles) por la asistencia a dos (02) Sesiones Ordinarias de Concejo, para el ejercicio fiscal 2012, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

INFORMES Y PEDIDOS

1.- Pedido del Regidor César Pérez Barriga para que el Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla en la próxima Sesión de Concejo informe los motivos por los que el desmonte de las obras que se vienen realizando en el Cono Norte del distrito vienen siendo arrojados en el Estadio de Los Cedros.

El Señor Teniente Alcalde cede el uso de la palabra al Regidor César Pérez Barriga quien manifestó haber recibido el Oficio N° 033 de la ADEPPANREC por el que se pone en conocimiento del señor Alcalde que el desmonte producido en las obras que se vienen ejecutando en el Cono Norte del Distrito vienen siendo arrojados en el Estadio Los Cedros, por lo que solicita que en la próxima sesión de concejo el Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla informe los motivos por los que se vienen realizando dichas acciones y qué medidas se han adoptado para evitar que estos hechos se sigan produciendo.

El Señor Teniente Alcalde solicitó al Gerente Legal y Secretario Municipal cite al Gerente General del Programa Construyendo Ventanilla a la próxima sesión del Concejo Municipal para que emita un informe al respecto.

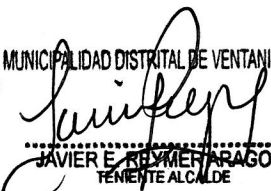
2.- Pedido del Regidor César Pérez Barriga para que en la próxima Sesión de Concejo se informe los motivos por los que no se otorgaron los laureles deportivos de Ventanilla al Sr. Carlos Vásquez Valladares.

El Señor Teniente Alcalde cede la palabra al Regidor César Pérez Barriga quien indicó que el señor Carlos Vásquez Valladares era un deportista destacado que había obtenido muchos logros para el distrito siendo campeón mundial de San-Shou y que la Municipalidad Distrital de Ventanilla asumió el compromiso de efectuarle un reconocimiento que se llegó declarándolo a través del Acuerdo de Concejo N° 144-2006/MDV-CDV como "Hijo Ilustre del Distrito de Ventanilla", comprometiéndose asimismo, a otorgarle "Los Laureles Deportivos Distritales", compromiso que hasta el día de hoy no se ha llegado a concretar, por lo que solicitaba de efectúen las averiguaciones con la finalidad de determinar los motivos por los que no se le otorgó los laureles deportivos y que se ponga a conocimiento del Concejo Municipal y del citado vecino.

El Señor Teniente Alcalde cede el uso de la palabra al Regidor Roberto Figueroa Cruz quien indicó que el problema había sido que la federación no reconocía dicho deporte por lo tanto no convalidó sus logros deportivos.

El Señor Teniente Alcalde solicitó al Gerente Legal y Secretario General remita los actuados a la Gerencia de Desarrollo Humano a fin de que realicen las averiguaciones del caso y en el más breve plazo se informe al Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se dé cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 5:20 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JAVIER E. REMYER ARAGON
TENIENTE ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

ABRAHAM MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE